



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0709** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **13 DIC 2023**

VISTOS:

Resolución N° 0627-2023/GOB.REG.PIURA-DRTC-DR de fecha 23 de octubre de 2023, expediente de registro N° 05256 de fecha 31 de octubre de 2023, Informe N° 803-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 06 de noviembre de 2023, Oficio N° 0636-2023/GOB.REG.PIURA-440000-440010-440015 de fecha 09 de noviembre de 2023, Escrito de Registro N° 007-2023-VM/VMVIP PIURA-GERENCIA de fecha 16 de noviembre de 2023, Informe N° 827-2023/ GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 21 de noviembre del 2023; demás actuados en un total de treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

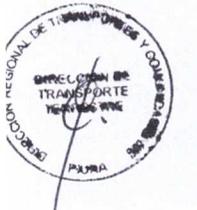
Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0480-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de agosto de 2023, se autorizó a la **ECSAL "VITAL MEDIC VIP-PIURA S.A.C."** con RUC N° 20610249346 , para la toma de exámenes de aptitud Psicosomática en la obtención, revalidación y recategorización de licencia de conducir de las diferentes clases y categorías;

Que con el expediente de registro N° 05256 de fecha 31 de octubre de 2023, el Sr. CPC CARLOS E. SANCHEZ ROSALES, Gerente de la **ECSAL "VITAL MEDIC VIP-PIURA S.A.C"**, solicita el incremento e incorporación al staff médico de su ECSAL al médico Sr. **DAVID RONALD LLANOS PAJUELO**, identificado con DNI N° 46785769 y colegiatura N° 079981, indicado como responsable de la evaluación clínica y evaluación visual;

Que, mediante Informe N° 803-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 06 de noviembre de 2023, este despacho efectuó la revisión del escrito de registro N° 05256, observando que la constancia de habilidad N° 0022498, había vencido el 31 de agosto del presente año, debiendo estar colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión conforme Resolución Ministerial N° 249-2022-MINSA de fecha 30 de marzo de 2022,

Que, mediante Oficio N° 0636-2023/GOB.REG.PIURA-440000-440010-440015 de fecha 09 de noviembre de 2023, se procedió a notificar a la ECSAL "VITAL MEDIC-VIP-PIURA S.A.C.", otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles a fin de subsanar la referida observación, siendo así la notificación es recepcionada por el señor JHON HUAMAN PINTADO, identificado con DNI N° 44165780, con fecha 14 de noviembre del 2023, a horas 10:09 am por el área administrativa. Al respecto el Sr. CPC CARLOS E. SANCHEZ ROSALES, Gerente de la **ECSAL "VITAL MEDIC VIP-PIURA S.A.C"**, subsana el requisito señalado, dentro del plazo establecido, presentando la constancia de habilidad vigente hasta el 31 de enero del 2024, adjunta a folios dieciocho (18);





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0709** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **13 DIC 2023**

Que, con Informe N° 827-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Directiva Administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022, indica que el profesional Sr. DAVID RONALD LLANOS PAJUELO propuesto por la ECSAL "VITAL MEDIC VIP-PIURA S.A.C", cumple con el perfil médico exigido en la norma.

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en concordancia con el pronunciamiento emitido en el Informe N° 827-2023/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad Circulación y Seguridad Vial, recomienda **Declarar Procedente** lo solicitado por la ECSAL "VITAL MEDIC VIP-PIURA S.A.C", en consecuencia **MODIFICAR** el artículo Décimo la Resolución Directoral Regional N° 0627-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 23 de octubre de 2023; e incorporar al profesional de Médico Cirujano Sr. **DAVID RONALD LLANOS PAJUELO**; identificado con DNI N° 46785769 y colegiatura N° 079981, indicado como responsable de la evaluación clínica y evaluación visual; precisando que el staff médico quedará conformado de la siguientes manera:

STAFF MÉDICO:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA N°
	DIRECTOR MÉDICO/ EVALUADOR CLÍNICO	JUAN CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	40230295	50530
2	DIRECTOR MÉDICO/ RESPONSABLE DE EVALUACIÓN VISUAL	JULIO ROLANDY SOLANO QUINTANA	40763166	044089
3	RESPONSABLE DE EVALUACION VISUAL/ EVALUACIÓN AUDITIVA	JOSE EDUARDO ESTELA VEGAS	02823454	44210
4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN CLÍNICA/ EVALUACION AUDITIVA	LUIS ARMANDO ARRUNATEGUI ZAVALA	46816473	086207
5	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICAS	MARIA SOCORRO VALENCIA JIMENEZ	02804362	6985
6	RESPONSABLE DE EVALUACION PSICOLÓGICA	MILEYDI ESTHEFANI HUANCAS SANTOS	72668072	25663
7	RESPONSABLE EVALUACION CLINICA Y EVALUACION VISUAL	DAVID RONALD LLANOS PAJUELO	46785769	079981





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0709** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **113 DIC 2023**

Que, son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 prescribe lo siguiente; que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial; en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0524-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 31 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la ECSAL "VITAL MEDIC VIP-PIURA S.A.C" el incremento del staff profesional con la incorporación del médico cirujano DAVID RONALD LLANOS PAJUELO; identificado con DNI N° 46785769 y colegiatura N° 079981, indicado como responsable de la evaluación clínica y evaluación visual, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 0627-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de octubre de 2023, e incorporar al profesional propuesto, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA N°
1	DIRECTOR MÉDICO/ EVALUADOR CLÍNICO	JUAN CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	40230295	50530
2	DIRECTOR MÉDICO/ RESPONSABLE DE EVALUACIÓN VISUAL	JULIO ROLANDY SOLANO QUINTANA	40763166	044089
3	RESPONSABLE DE EVALUACION VISUAL/ EVALUACIÓN AUDITIVA	JOSE EDUARDO ESTELA VEGAS	02823454	44210
4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN CLÍNICA/ EVALUACION AUDITIVA	LUIS ARMANDO ARRUNATEGUI ZAVALA	46816473	086207
5	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICAS	MARIA SOCORRO VALENCIA JIMENEZ	02804362	6985
6	RESPONSABLE DE EVALUACION PSICOLÓGICA	MILEYDI ESTHEFANI HUANCAS SANTOS	72668072	25663
7	RESPONSABLE EVALUACION CLINICA Y EVALUACION VISUAL	DAVID RONALD LLANOS PAJUELO	46785769	079981





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0709 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 13 DIC 2023

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0627-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de octubre de 2023;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada "VITAL MEDIC VIP-PIURA S.A.C", en su domicilio ubicado en Avenida Luis Antonio Eguiguren (Ex Málaga) N° 878 Segundo Piso, Urbanización Latina Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Ing. Cesar Octavio A. Nizama García
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

